

**SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

19 FEB. 2019

CONTRIBUYENTE	KENI ELIZABETH GARCES DE LA OSSA
C.C.	45543308
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	4 de diciembre de 2018
CUANTIA	126.000,00
CONCEPTO	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-18-042306

El suscrito **SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un pago de lo no debido, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 04 de diciembre de 2018, la señora KENIA ELIZABETH GARCES DE LA HOZ, identificada con la cedula de ciudadanía 45.543.308 expedida en Cartagena, actuando en nombre propio presentó solicitud escrita de devolución radicada con EXT-BL-18-033329. Por concepto de estampilla prodesarrollo, estampilla pro cultura, contribución 1% al deporte, estampilla proancianato y derecho de sistematización.

Que según recibo 10133714893 el contribuyente pagó la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MVCTE (\$152.375) Por concepto de estampilla prodesarrollo, estampilla pro cultura, contribución 1% al deporte, estampilla proancianato y derecho de sistematización.

La contribuyente solicita la devolución de los gravámenes pagados ya que no fueron utilizados puesto el contrato bajo el cual se liquidó la estampilla fue terminado y liquidado de manera anticipada por parte del contratista en mutuo acuerdo con la entidad contratante, la Gobernación De Bolívar, tal y como consta en el acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo de contrato, o convenio anexo a la solicitud por parte del solicitante.

En atención a lo anterior la señora Garces De Hoz solicita la devolución total de los dineros pagados.



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2019

000018

19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

A la solicitud, la contribuyente anexo Certificación bancaria.

A la solicitud, la contribuyente anexo recibo de pago.

A la solicitud, la contribuyente anexa copia de la cédula.

A la solicitud, la contribuyente anexa copia del acta de terminación y liquidación del contrato.

En el presente caso en efecto se configura el PAGO DE LO NO DEBIDO, razón por la cual procede la devolución del valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$152.375) por ser este el valor total que ingresó a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Del valor reclamado por el contribuyente deben reducirse los pagos por valor de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.375) correspondientes a los items de recibo oficial y/o sistematización.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10133714893	36.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10133714893	36.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10133714893	36.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10133714893	18.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de los dineros al contribuyente KENI ELIZABETH GARCES DE LA OSSA identificado con C.C. o NIT No. 45543308 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	36.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	36.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	36.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	18.000,00

cuya devolución asciende a la suma de 126.000,00 CIENTO VEINTI Y SEIS MIL PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesorería se hará los tramites necesarios y conducente al pago de lo aquí ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Dirección Financiera de Tesorería deberá anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolución



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2019

000018

119 FEB, 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente KENI ELIZABETH GARCES DE LA OSSA, identificado con C.C./NIT No. 45543308 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SECRETARIO DE HACIENDA

[Firma]
 Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
 DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS
 Proyecto SANDRA GONZALEZ

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____
 de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda
 Departamental, el señor _____
 identificado con C.C. N° _____
 de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
 personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del
 año _____

De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado , que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas quese pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)